

1. Pertinente aclaración sobre el "Plan Nacional Hídrico" y el "Programa Nacional Hídrico"

A tan solo dos meses de iniciada la administración de la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo**, durante la conferencia de prensa matutina del jueves 21 de noviembre de 2024, **Efraín Morales López**, Director General de la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** dio a conocer el **Plan Nacional Hídrico** de la administración federal, que se divulgó con mayor detalle mediante **Comunicado de prensa No. 123-24B⁽¹⁾**. Al inicio de la presentación se exponen los objetivos principales, mismos que a continuación se transcriben como contexto general de este análisis:

"Presenta Conagua Plan Nacional Hídrico"

- *El agua deja de verse como una mercancía y su objetivo principal es reconocerla como un derecho humano y garantizar su calidad y cantidad suficiente.*
- *Contempla ordenar las concesiones para evitar la sobreexplotación y el acaparamiento.*
- *Promueve la tecnificación del riego agrícola para optimizar el uso del agua y dirigirla a las zonas más necesitadas.*
- *Incluye un Plan Maestro para infraestructura, en coordinación con estados y municipios, así como 16 proyectos estratégicos, el saneamiento de ríos y la firma del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, además de la simplificación de todos los trámites.*

Durante la Conferencia del Pueblo, encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el Lic. Efraín Morales López, titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) presentó hoy el Plan Nacional Hídrico, que se basa en cuatro ejes, política hídrica y soberanía nacional, justicia y acceso al agua; mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático, así como una gestión integral y transparente."

El **"Plan Nacional Hídrico"** debe distinguirse del **"Programa Nacional Hídrico" (PNH)**; este último es un programa especial que se deriva del **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030⁽²⁾ (PND 2025-2030)** y del **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

Una vez que el **PNH** se publique en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**, se convertirá en el instrumento de planeación de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y regirá la política hídrica nacional hasta el último día de la actual administración. La **Ley de Planeación⁽³⁾** establece la vigencia de los programas que provienen de los planes nacionales de desarrollo, tal como lo es el **PNH**, cito:

"Artículo 22.- *El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente.*

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor. "

La disposición previamente transcrita contextualiza las acciones que se están ejecutando porque quiere decir que al día de hoy, no existe un **Programa Nacional Hídrico** vigente, pues el que hizo publicar el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**⁽⁴⁾ en el **DOF** el 30 de diciembre de 2020, terminó su vigencia el 30 de septiembre de 2024, de modo que el **Plan Nacional Hídrico** viene a ser un instrumento provisional y un esbozo del **Programa Nacional Hídrico 2025-2030**.

2. Acciones que están en ejecución por parte de la CONAGUA desde octubre de 2024

Acorde a los objetivos trazados en el plan de la **CONAGUA**, dicho organismo puso en marcha diversas acciones que fueron divulgadas mediante el **DOF**:

- **Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad**⁽⁵⁾
- **97. Programa de ordenamiento de concesiones**⁽²⁾
- **98. Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios**⁽²⁾
- **99. Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades**⁽²⁾

En otras publicaciones oficiales se da cuenta de los propósitos y metas de cada uno de los acuerdos, proyectos y obras que ya se encuentran en proceso; cito fragmentos:

Presidencia de la República | 25 de noviembre de 2024 | Comunicado⁽⁶⁾

"Acuerdo por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad contempla 9 mil mdp en tecnificación de riego en 2025"

"Con el Plan Integral para el Riego Agrícola para el Uso Eficiente del Agua en 2025 se invertirán 9 mil millones de pesos en tecnificación para hacer más eficiente el uso del agua en el riego.

Los distritos de riego se comprometen voluntariamente a la devolución de 2 mil 800 millones metros cúbicos de agua y el sector industrial a 126 millones de metros cúbicos: Conagua.

Eduardo Tricio, presidente de Grupo Lala anunció la devolución de concesiones en Cuatro Ciénegas, Coahuila una demanda histórica de ambientalistas y ejidatarios; además se comprometió con la tecnificación de riego."

Primer Informe de Gobierno 2024 - 2025⁽⁷⁾

"Avances 100 Compromisos. 97 Programa de ordenamiento de concesiones"

"El Programa de ordenamiento de concesiones es de fundamental importancia para atender la problemática hídrica del país. El programa es uno de los pilares del Plan

Nacional Hídrico 2025-2030. El ordenamiento de concesiones busca específicamente cuatro cosas: Reconocimiento del agua como derecho humano, Gestión eficaz y sustentable, Combate al uso indiscriminado y acaparamiento y Recuperación de la rectoría nacional.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha revisado el 58.8% del universo de 535,881 concesiones activas, identificando más de 14,022 irregularidades y logrado la recuperación de 3 mil millones de metros cúbicos de agua que estaban concesionados a particulares. Este volumen es equivalente a tres veces el consumo anual de la Ciudad de México. Hasta junio de 2025, se llevaron a cabo 1,818 visitas de inspección que derivaron en 248 clausuras o suspensiones de pozos y aprovechamientos."

Comisión Nacional del Agua | 24 de agosto de 2025 | Comunicado⁽⁸⁾

"Conagua avanza en la tecnificación del campo, que recupera agua para consumo humano"

"La inversión será de más de 63 mil mdp a lo largo del sexenio, y en 2025, se inició con más de 6 mil 700 mdp.

... se intervendrán más de 200 mil hectáreas de cultivos, donde se producirán más alimentos con menos agua. Así, se fortalece la soberanía alimentaria y se avanza hacia la sustentabilidad en materia hídrica.

El director general de la Conagua, Efraín Morales López, explicó que con la tecnificación del campo se recuperarán alrededor de 2 mil 800 millones de metros cúbicos de agua, lo que representa el equivalente a tres veces el suministro de agua durante un año para la Ciudad de México."

Comisión Nacional del Agua | 12 de marzo de 2025 | Comunicado⁽⁹⁾

"Impulsa Gobierno de México, inversión de casi 123 mil MDP para 17 proyectos estratégicos de agua, que beneficiarán a 36 millones de personas"

"Se concluyeron mil 302 diagnósticos municipales, con los que se elaboran los planes maestros en materia de agua, drenaje, saneamiento y protección contra inundaciones.

En el marco del Plan Nacional Hídrico y con el objetivo de atender las zonas de mayor escasez de agua, el Gobierno de México, mediante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), anunció una inversión histórica de 122 mil 600 millones de pesos (MDP) para 2025-2030, destinada a 17 proyectos estratégicos de infraestructura hídrica en las regiones con mayor necesidad del agua y de riesgo de inundaciones."

3. Resumen cuantitativo de los acuerdos, proyectos y obras del Plan Nacional Hídrico

A partir del contenido de las publicaciones de la **CONAGUA** y la **Presidencia de la República**, es posible proponer un ejercicio de integración de datos a modo de resumen de las metas cuantitativas de las acciones activadas desde hace un año; el resultado se muestra en la **Tabla-1**:

Análisis de los programas implementados por la CONAGUA en el Plan Nacional Hídrico

Tabla-1. Resumen del impacto de las acciones de la CONAGUA en la distribución del agua

Acuerdo, programa o proyecto	Recuperación de agua (mm ³) ^{/1}	Recaudación (millones de pesos)	Inversión requerida (millones de pesos)
Acuerdo por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad	4,400 ^{/2}	-	-
Programa de ordenamiento de concesiones	3,000	35,628 ^{/3}	-
Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego	-	-	63,000
Proyectos estratégicos	120 ^{/4}	-	122,600
Acumulados	7,520	35,628	185,600

Observaciones

- /1 (mm³) = millones de metros cúbicos al año
- /2 Modificación de 2,800 a 4,400 mm³ en la conferencia de prensa del miércoles 24 de septiembre de 2025
- /3 En la conferencia de prensa del jueves 4 de septiembre, se informaron 3,000 millones de pesos de recaudación adicional por la regularización de concesiones de uso industrial y el 24 de septiembre 2,938 millones del programa de ordenamiento; los valores corresponden a un año; se multiplica por 6.
- /4 Informado en la conferencia de prensa del jueves 4 de septiembre de 2025

En el caso de la **"Recaudación"**, debe ponderarse que la información proporcionada por los funcionarios de la **CONAGUA**, se refiere a un año de ejercicio, en tanto que el resto de los datos son propios de todo el periodo 2025-2030, de manera que lo correcto es extrapolar los ingresos adicionales obtenidos en 2024-2025 a los 6 años de vigencia del **Plan Nacional Hídrico**.

No se aclara si el volumen de **2,800 mm³ (dos mil ochocientos millones de metros cúbicos)** a recuperar como compromisos del "Acuerdo por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad", se trata de los mismos recursos que se mencionan en el programa de tecnificación de Distritos de Riego; aparentemente si se trata de lo mismo, razón por la cual en la **Tabla-1** se contabiliza una sola vez, pero actualizado al dato que se divulgó en la conferencia matutina del 24 de septiembre de 2025, que es **4,400 mm³ (cuatro mil cuatrocientos millones de metros cúbicos)**.

El comunicado de la **Presidencia de la República** titulado **"México se Tecnifica"**⁽¹⁰⁾, expone:

- *"La meta: tecnificar más de 200 mil hectáreas, recuperar 2 mil 800 millones de metros cúbicos (m3) y destinarlos para consumo humano.*
- *Los distritos de riego que serán intervenidos están ubicados en Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Morelos y la Zona Metropolitana del Valle de México"*

La consulta al apartado **"Títulos de aguas nacionales otorgados a distritos de riego"** en el portal **Registro Público de Derechos de Agua⁽¹¹⁾ (REPDA)**, devuelve un listado de 455 registros; sin embargo, la estructura de datos es omisa referente al Distrito de Riego al que está vinculado cada uno de los títulos, lo que obliga a realizar una búsqueda pormenorizada en otras fuentes de datos para calcular una aproximación del volumen total concesionado en los distritos del programa.

Análisis de los programas implementados por la CONAGUA en el Plan Nacional Hídrico

Al realizar el examen de los 16 Distritos de Riego incluídos en el programa, puede estimarse que el volumen de agua autorizada para su extracción es **14,185.51 mm³ (catorce mil ciento ochenta y cinco punto cincuenta y un millones de metros cúbicos)**; es decir, casi la mitad (**48.23%**) de las aguas otorgadas a los Distritos de Riego en todo el país; en consecuencia, el volumen que se planea recuperar equivale a un **19.73%** del total concesionado en esos 16 Distritos.

Tabla-2. Aproximación del volumen concesionado en los Distritos de Riego del programa México se Tecnifica

Num.	Distrito de Riego	Zonas beneficiadas con suministro para consumo humano	Volumen mm ³
1	001 Pabellón	Zona Metropolitana de Aguascalientes	43.29
2	003 Tula	Zona Metropolitana del Valle de México	370.15
3	005 Delicias	Zona sur de Chihuahua	1,021.04
4	009 Valle de Juárez	Ciudad Juárez y su área metropolitana	73.78
5	010 Culiacán-Humaya	Centro de Sinaloa	2,602.87
6	011 Alto Río Lerma	Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y León, Guanajuato	898.27
7	016 Estado de Morelos	Cuernavaca, Cuautla y Jojutla	697.29
8	017 Región Lagunera	Coahuila y Durango, proyecto Agua Saludable para La Laguna	982.01
9	020 Morelia-Queréndaro	Morelia, Michoacán	102.26
10	025 Bajo Río Bravo	Matamoros, Río Bravo y Reynosa, Tamaulipas	874.69
11	026 Bajo Río San Juan	Matamoros, Río Bravo y Reynosa, Tamaulipas	464.08
12	038 Río Mayo	Navojoa, Sonora	730.40
13	041 Río Yaqui	Ciudad Obregón, Sonora	2,205.69
14	075 Río Fuerte	Centro de Sinaloa	2,723.11
15	100 Alfajayucan	Zona Metropolitana del Valle de México	360.16
16	112 Ajacuba	Zona Metropolitana del Valle de México	36.36

Volumen total concesionado en 16 Distritos de Riego del programa 14,185.51

Concerniente al ahorro de agua mediante las obras estratégicas, se menciona de manera explícita la recuperación de **120 mm³ (ciento veinte millones de metros cúbicos)** anuales para el acueducto Solís-León, obra asociada a la tecnificación del Distrito de Riego 011, Alto Río Lerma. Es probable que otras obras inscritas en este programa también generen la recuperación de volúmenes de agua para destinarla al consumo humano, pero no se difunde información expresa.

La lista de obras puede obtenerse del Comunicado⁽⁹⁾ emitido por la **CONAGUA** el 12 de marzo de 2025, información que se concentra en la **Tabla-3**, en el orden en el orden del Comunicado:

Análisis de los programas implementados por la CONAGUA en el Plan Nacional Hídrico

Tabla-3. Inversión en 17 proyectos estratégicos de la CONAGUA para el periodo 2025-2030

Num	Estado	Obra	Población /5 beneficiada	Inversión /6 programada
1	Guanajuato	Acueducto Solís-León	1.80	15,000
2	Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo	Zona Metropolitana del Valle de México, acciones para prevenir inundaciones, sanear el río Tula	21.60	50,000
3	Estado de México	Diez municipios de la zona oriente, cien acciones de agua potable y alcantarillado, colector "Solidaridad"	6.40	2,516
4	Baja California	Desalinizadora de Rosarito	6.00	12,000
5	Baja California Sur	Presa El Novillo	0.25	1,423
6	Durango	Presa Tunal II	0.33	3,985
7	Zacatecas	Presa Milpillas	0.50	8,900
8	Colima	Proyecto agua para Colima	0.24	1,780
9	Guerrero	Plan Acapulco se transforma contigo	0.80	8,000
10	Oaxaca	Presa Paso Ancho	0.60	4,600
11	Campeche	Acueducto Chiná y acuaférico	0.25	1,380
12	Tabasco	Obras de protección contra inundaciones	0.34	2,400
13	Veracruz	Acueducto Coatzacoalcos	0.48	1,550
14	Tamaulipas	Acueducto Ciudad Victoria II	0.15	1,792
15	San Luis Potosí	Presa Las Escobas	0.07	600
16	Coahuila	Redes troncales de Agua Saludable para La Laguna	0.15	1,700
17	Sonora	Sistema de presas Hermosillo	0.90	7,500

Observaciones **Acumulados** **40.86** **125,126**

/5 Millones de habitantes

/6 Millones de pesos

Los resultados de la **Tabla-3**, expresan según la **CONAGUA**, que los 17 proyectos estratégicos en materia hídrica tendrán un impacto sobre **40.86 (cuarenta millones ochocientos sesenta mil)** habitantes, un **30%** de la población nacional mediante una inversión de **\$125,126 mdp (ciento veinticinco mil ciento veintiséis millones de pesos)**, solo que la "**Población beneficiada**" en algunas obras no muestra valores específicos, sino datos generales de población.

Como punto referencia de datos concretos, el programa "**Becas para el Bienestar**" ejercerá en 2025 un monto de **\$119,870 mdp (ciento diecinueve mil ochocientos setenta millones de pesos)**, que beneficiará directamente a **13.14 (trece millones ciento cuarenta mil)** estudiantes.

Análisis de los programas implementados por la CONAGUA en el Plan Nacional Hídrico

Una consideración adicional debe hacerse respecto al **"Gasto corriente"** de la **CONAGUA**, que incluye: servicios personales, gastos de operación y subsidios; de acuerdo con datos de la **Cuenta Pública 2024⁽¹³⁾**, ronda los **15,000 mdp (quince mil millones de pesos)**, asignados a diecisiete programas presupuestarios que se desglosan en la **Tabla-4**:

Tabla-4. Gasto corriente de la CONAGUA ejercido en el año 2024 desglosado por programas presupuestarios, en millones de pesos

Categorías programáticas	Denominación	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma
1 3 04 001 O001 B00	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	-	-	0.38	-	0.38
2 1 02 002 M001 B00	Actividades de apoyo administrativo	302.57	8.18	-	-	310.75
2 1 02 003 E001 B00	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	-	26.33	-	-	26.33
1 02 003 E006 B00	Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	-	79.37	-	18.10	97.47
1 02 003 G010 B00	Gestión integral y sustentable del agua	3,128.84	2,438.04	-	430.41	5,997.29
1 02 003 N001 B00	Atención de emergencias y desastres naturales	-	69.03	-	-	69.03
1 02 003 P001 B00	Conducción de las políticas hídricas	-	18.80	-	0.03	18.83
1 02 003 P002 B00	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y Recursos Naturales	-	-	-	237.69	237.69
1 03 003 E001 B00	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	-	29.87	-	-	29.87
1 03 003 G010 B00	Gestión integral y sustentable del agua	995.50	2,377.97	-	-	3,373.48
1 03 003 S074 B00	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	-	1.14	-	-	1.14
2 03 003 E001 B00	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	-	3,264.68	-	2.32	3,267.01
2 03 003 G010 B00	Gestión integral y sustentable del agua	78.73	592.70	-	161.73	833.17
03 003 S074 B00	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	-	1.57	-	-	1.57
2 05 003 E001 B00	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	-	45.72	-	-	45.72
2 05 003 G010 B00	Gestión integral y sustentable del agua	910.84	-	-	-	910.84
2 05 003 S217 B00	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	-	7.29	-	-	7.29
ACUMULADOS		5,416.49	8,960.71	0.38	850.28	15,227.86

El gasto corriente ejercido por la **CONAGUA** en 2024, por un monto de **15,227.86 mdp** (quince mil doscientos veintisiete punto ochenta y seis millones de pesos), equivale al **66.95%** (dos terceras partes) del mismo tipo de recursos ejercido por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** en el mismo año: **\$22,744,55 mdp** (veintidós mil setecientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y cinco millones de pesos).

4. Conclusiones sobre el impacto de los programas del Plan Nacional Hídrico

De los datos recabados, ponderaciones y cálculos propios que se exponen en las tablas 1, 2, 3 y 4, se desprenden conclusiones e indicadores relativos la administración general de los recursos hídricos de la nación; es pertinente considerar que los valores refieren a la prospección de un periodo de 6 años, razón por la que es previsible que se modifiquen conforme avancen los programas, se ajuste el marco jurídico y se extiendan e intensifiquen los programas en marcha:

- A. En cuanto al rubro **"Recuperación de agua"** por un volumen de **7,520 mm³** (siete mil quinientos veinte millones de metros cúbicos), representa un **7.27%** del volumen total de aguas concesionadas y/o asignadas para usos consuntivos, que es **103,333.84 mm³** (ciento tres mil trescientos treinta y tres punto ochenta y cuatro millones de metros cúbicos), de conformidad con el contenido del **REPDA** al 15 de septiembre de 2025.
- B. Al hacer el cómputo de la proporción con relación al volumen conferido para uso agrícola: **60,229.73 mm³** (sesenta mil doscientos veintinueve punto setenta y tres millones de metros cúbicos) independientemente de que se trate de Distritos de Riego o explotación de agua fuera de los distritos y unidades de riego, el porcentaje resulta **12.49%**, lo que indica una efectividad del programa de **25%**, pues la estimación de pérdidas anuales de agua en uso agrícola es aproximadamente **30,000 mm³** (treinta mil millones de metros cúbicos).
- C. Con respecto al rubro **"Recaudación"**, los recursos adicionales obtenidos por la **CONAGUA** durante un año de ejecución de los programas es **\$5,938 mdp** (cinco mil novecientos treinta y ocho millones de pesos), lo que significa un incremento de **22%** con relación a la recaudación promedio de la **CONAGUA** durante el periodo 2018-2023⁽¹²⁾, que fue **\$26,500 mdp** (veintiséis mil quinientos millones de pesos) al año.
- D. De sostenerse durante los próximos años la tendencia de aumento de los ingresos que ocurrió en el periodo 2024-2025, se esperaría que la recaudación anual de la **CONAGUA** se ubique en **\$31,500 mdp** (treinta y un mil quinientos millones de pesos), de manera que durante el periodo 2025-2030, la administración federal percibiría a través de la **CONAGUA** **\$189,000 mdp** (ciento ochenta y nueve mil millones de pesos).
- E. La **"Inversión programada"** para ejecutar las acciones de tecnificación de 200 mil hectáreas de riego y 17 proyectos estratégicos alcanzan un monto de **\$185,600 mdp** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos millones de pesos), semejante a los ingresos cuantificados en el inciso previo; sin embargo, aún falta añadir el gasto corriente de la **CONAGUA**, estimado anualmente en **15,000 mdp** (quince mil millones de pesos).

- F. Sobre el gasto corriente, tan solo el programa presupuestal **"G010 Gestión integral y sustentable del agua"**, requirió en 2024 un presupuesto de **\$11,114.77 mdp (once mil ciento catorce punto setenta y siete millones de pesos)**, por lo que se requiere un monto adicional de **\$70,000 mdp (setenta mil millones de pesos)** para un total sexenal de **\$259,000 mdp (doscientos cincuenta y nueve mil millones de pesos)**.

G. ¿Cuándo la política de saneamiento y plantas de tratamiento de aguas residuales?

Citas y Referencias

- (1) **Comunicado de prensa No. 123-24B**, Comisión Nacional del Agua, 24 de noviembre de 2024
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/958844/Comunicado_de_Prensa_123-24B.pdf
- (2) **DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, publicado en el DOF 15 de abril de 2025.
- (3) **Ley de Planeación**, última reforma publicada en el DOF el 08 de mayo de 2023.
- (4) **DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024**, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- (5) **ACUERDO Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad**, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2024.
- (6) **"Acuerdo por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad contempla 9 mil mdp en tecnificación de riego en 2025"**, Presidencia de la República | 25 de noviembre de 2024 | Comunicado
<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-acuerdo-por-el-derecho-humano-al-agua-y-la-sustentabilidad-se-invertiran-9-mil-mdp-en-tecnificacion-de-riego>
- (7) **"Avances 100 Compromisos. 97 Programa de ordenamiento de concesiones"**, Primer Informe de Gobierno 2024 - 2025, <https://www.informegobierno.gob.mx/compromisos/programa-de-ordenamiento-de-concesiones>
- (8) **"Conagua avanza en la tecnificación del campo, que recupera agua para consumo humano"**, Comisión Nacional del Agua | 24 de agosto de 2025 | Comunicado
<https://www.gob.mx/conagua/prensa/conagua-avanza-en-la-tecnificacion-del-campo-que-recupera-agua-para-consumo-humano>
- (9) **"Impulsa Gobierno de México, inversión de casi 123 mil MDP para 17 proyectos estratégicos de agua, que beneficiarán a 36 millones de personas"**, Comisión Nacional del Agua | 12 de marzo de 2025 | Comunicado
<https://www.gob.mx/conagua/prensa/impulsa-gobierno-de-mexico-inversion-de-casi-123-mdp-para-17-proyectos-estrategicos-de-agua-que-beneficiaran-a-36-millones-de-personas>
- (10) **"México se Tecnifica: Histórica inversión de más de 60 mil mdp para distritos de riego y garantizar el agua como un derecho"**, Presidencia de la República | 20 de agosto de 2025 | Comunicado
<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-se-tecnifica-historica-inversion-de-mas-de-60-mil-mdp-para-distritos-de-riego-y-garantizar-el-agua-como-un-derecho>
- (11) Página electrónica: **"Consulta a la base de datos del REPDA"**, archivo **ReportRepda.xls**
<https://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepda.aspx>
- (12) **Recaudación de la CONAGUA por el cobro de derechos, aprovechamientos y otros conceptos**, SINA
<https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=recaudacion>
- (13) **CUENTA PÚBLICA 2024, R16 - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática 1/, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.16R16.03.EAEPFCFPGF.pdf>